



**PROPUESTA LÍNEA DE PROYECTO FIN DE GRADO.
MODALIDAD LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. TURISMO ACCESIBLE PARA TODOS.
Curso 2024/2025**

I. DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. TURISMO ACCESIBLE PARA TODOS.

TEMAS O RAMAS PROPUESTAS PARA DESARROLLAR:

- ACCESIBILIDAD EN LOS RECURSOS TURÍSTICOS MONUMENTALES Y MUSEOS.
- ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS.
- ACCESIBILIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO.
- ACCESIBILIDAD A LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.
- ACCESIBILIDAD COMO INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA.
- LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL TURISMO ACCESIBLE.
- DERECHO COMPARADO SOBRE ACCESIBILIDAD.

II. EL/LOS PROFESOR/RES COORDINADOR/RES DE LA LÍNEA.

Manuel Javier Martínez Carrillo.

III. EN SU CASO, LOS PROFESORES QUE TUTELARÁN TRABAJOS EN LAS DIFERENTES RAMAS DE LA LÍNEA.

Manuel Javier Martínez Carrillo.





**PROPUESTA LÍNEA DE PROYECTO FIN DE GRADO.
MODALIDAD LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. TURISMO ACCESIBLE PARA TODOS.
Curso 2024/2025**

IV. OBJETIVOS.

Teniendo en cuenta que la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía establece que todos los recursos y servicios turísticos deberán cumplir con las normas vigentes de accesibilidad, se presenta al alumnado la posibilidad de analizar el grado de cumplimiento de la normativa de accesibilidad en los diferentes recursos turísticos monumentales y museos, infraestructuras turísticas de transporte así como en los establecimientos de alojamiento turístico, desde el principio de la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, proponiendo en su caso, diferentes soluciones técnico-constructivas para alcanzar unas condiciones básicas de accesibilidad que impidan la discriminación de las personas con discapacidad.

V. CONTENIDOS.

La accesibilidad, en el ámbito técnico y social es la posibilidad de las personas de gozar de las adecuadas situaciones de autonomía como condición primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas de la inadecuación del medio físico para su integración social y equiparación de oportunidades en el entorno urbano, el arquitectónico, el transporte, las comunicaciones y la información. La normativa española al igual que la visión de la discapacidad, ha ido evolucionando y cambiando en función del concepto que se tenía de ella.

A pesar de la normativa vigente sobre accesibilidad, es un hecho que no siempre se producen, en todo momento y situación, entornos accesibles facilitadores del ejercicio regular de los derechos de las personas con discapacidad. Sin duda, la consecución de la accesibilidad universal, es un objetivo arduo, costoso y a largo plazo, ya que se parte de entornos preexistentes no accesibles.

En este sentido y partiendo del concepto de accesibilidad como indicador de sostenibilidad, y se elaborarán diferentes fichas de control del grado de accesibilidad de los diferentes recursos, infraestructuras y establecimientos de alojamiento turístico según su tipología, con el objeto de detectar situaciones de discriminación por falta de accesibilidad proponiendo diferentes soluciones o ajustes alternativos, teniendo en cuenta la normativa sobre accesibilidad, tanto a nivel internacional, como estatal y autonómico.

Se analizarán diferentes parámetros e indicadores de accesibilidad de los recursos, infraestructuras y establecimientos turísticos, como son:

- Aproximación.
- Estacionamiento adaptado.
- Acceso-Entrada.
- Puntos de atención-Recepción.
- Comunicación horizontal.
- Comunicación vertical.
- Servicios higiénicos-sanitarios.
- Alojamiento adaptado.
- Evacuación en caso de emergencia.

Firma (1): MANUEL JAVIER MARTÍNEZ CARRILLO
En calidad de: Solicitante





**PROPUESTA LÍNEA DE PROYECTO FIN DE GRADO.
MODALIDAD LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. TURISMO ACCESIBLE PARA TODOS.
Curso 2024/2025**

VI. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA.

- Bibliografía general:

ALIDES (coord.): Pregúntame sobre accesibilidad y ayudas técnicas. Ceapat e IBV. Editorial: Imsero, IBV. Año: 2005.

ALONSO, F.(dir.): Libro verde de la accesibilidad en España: diagnóstico de situación y bases para elaborar un plan integral de supresión de barreras. Editorial: Imsero. Año: 2002.

CABRA DE LUNA, M. Á.: Un nuevo contexto para la efectividad de los derechos de las personas con discapacidad. I Sesión de trabajo de las asesorías jurídicas de las Organizaciones del CERMI Estatal, www.cermi.es, Madrid, 2007.

CAYO PÉREZ BUENO L. : 2003-2012: 10 años de legislación sobre no discriminación de personas con discapacidad en España. Estudios en homenaje a Miguel Ángel Cabra de Luna. Fundación Derecho y Discapacidad. 2012.

CERMI.: Guía para la autodefensa de las personas con discapacidad, 2009.

CERMI.: Guía informativa de obras y actuaciones de accesibilidad en comunidades de propietarios. Régimen legal, año 2011.

CERMI.: Derechos Humanos y discapacidad. Informe España 2010, colección Convención ONU, CERMI, Ediciones Cinca, Madrid, 2011.

INE.: Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia. Avance de Resultados. (EDAD 2008).

MARJAN, Z. (coord.): Concepto europeo de accesibilidad. Traducción Ceapat del original en inglés. Editorial: Ceapat .Año: 1996.

OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD.: Las personas con discapacidad en España: informe Olivenza 2010. Olivenza. 2010. OED.

ONU.: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asamblea General. 76ª sesión plenaria. Nueva York, 2006.

PALACIOS, A.: “El derecho a la igualdad de las personas con discapacidad y la obligación de realizar ajustes razonables.”, en Los derechos de las personas con discapacidad: perspectivas sociales, políticas, jurídicas y filosóficas. Campoy Cervera, I., Dykinson, Madrid, 2005.

PALACIOS, A.: El modelo social de discapacidad. Orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Cinca, Madrid, 2008.

ROVIRA-BELETA, E.: Libro Blanco de la Accesibilidad. Ediciones UPC / Mutua Universal. Año 2003.

- Disposiciones legales:

ESPAÑA:

- LEY 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal. (BOE n. 176 de 23/07/1960)

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 1978. (BOE n. 311 de 29/12/1978)

- LEY 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (BOE n. 80 de 03/04/1985)

- LEY 15/1995, de 30 de mayo, sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad. (BOE n. 129 de 31/5/1995)

- REAL DECRETO 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado. (BOE n. 72 de 24/3/2007)

- REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. (BOE n. 113 de 11/5/2007)

Firma (1): MANUEL JAVIER MARTÍNEZ CARRILLO
En calidad de: Solicitante





**PROPUESTA LÍNEA DE PROYECTO FIN DE GRADO.
MODALIDAD LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. TURISMO ACCESIBLE PARA TODOS.
Curso 2024/2025**

- REAL DECRETO 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. (BOE n. 279 de 21/11/2007)
- REAL DECRETO 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. (BOE n. 61 de 11/3/2010). DB_SUA.
- LEY 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (BOE n. 184 de 2/08/2011)
- REAL DECRETO 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (BOE n. 224 de 17/09/2011)
- LEY 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. (BOE n. 311 de 27/12/2012)
- LEY 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. (BOE n. 153 de 27/06/2013). Derogada parcialmente 31/10/2015.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (BOE n. 289 de 03/12/2013)
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. (BOE n. 261 de 31/10/2015)
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. (BOE n. 187 de 06/08/2021).

ANDALUCÍA:

- LEY 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. (BOJA n. 191 de 04/19/2017)
- DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. (BOJA n. 140 de 21/7/2009)
- Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

VII. METODOLOGÍA A EMPLEAR EN EL PROYECTO.

En primer lugar y en aplicación de un método descriptivo, se realizará una revisión bibliográfica a través del análisis de documentación proveniente tanto de fuentes primarias como secundarias, seguidamente se realizará un estudio exhaustivo de la normativa sobre accesibilidad de aplicación, tanto a nivel estatal como autonómico.

En su caso, partiendo del estudio de los recursos turísticos monumentales mas visitados en Granada, de las infraestructuras turísticas de transporte (aeropuerto, estación del ferrocarril, estación de autobuses, paradas tanto del bus urbano como del bus turístico así como en su caso del metro ligero), y de la relación de los diferentes establecimientos de alojamiento turístico inscritos en el Registro de Turismo de Andalucía en Granada, se realizará un estudio exhaustivo del cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y su adecuación efectiva bajo criterios de no empeoramiento, proporcionalidad y flexibilización, confeccionando para ello unas fichas técnicas de control del grado de accesibilidad universal siguiendo los indicadores expuestos.

Firma (1): MANUEL JAVIER MARTÍNEZ CARRILLO
En calidad de: Solicitante





PROPUESTA LÍNEA DE PROYECTO FIN DE GRADO. MODALIDAD LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. TURISMO ACCESIBLE PARA TODOS. Curso 2024/2025

Se visitarán y auditarán los diferentes recursos, infraestructuras y establecimientos turísticos, formulando una propuesta de soluciones alternativas viables técnicamente y ajustadas económicamente para cada situación de inaccesibilidad detectada.

Para la realización del trabajo propuesto, se requerirá en todo momento la colaboración de los equipos técnicos de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Granada.

La tutorización y dirección del alumnado se llevará a cabo con tutorías individualizadas y en su caso grupales, con una periodicidad semanal para la adecuada dirección y evaluación del trabajo elaborado, marcándose en todo caso, las directrices a seguir para obtener unos resultados docentes óptimos.

Fdo: Manuel Javier Martínez Carrillo.

Firma (1): MANUEL JAVIER MARTÍNEZ CARRILLO En calidad de: Solicitante

